LA PENALIZACIÓN TOTAL DEL ABORTO: VIOLA EL DERECHO A LA SALUD DE LAS MUJERES, NIÑAS Y ADOLESCENTES, RECONOCIDO EN LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA, EN LA LEY DE IGUALDAD Y EN LA LEY ESPECIAL POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA.

El derecho de niñas, adolescentes y mujeres a la salud integral en todas las etapas de su vida, es un Derecho Humano Universal consagrado en la Constitución de la Republica de El Salvador en el artículo 65 donde señala que **la salud de los habitantes de la República constituye un bien público. El Estado y las personas están obligados a velar por su conservación y restablecimiento;** es decir que, el Estado salvadoreño está obligado a garantizar la salud de las mujeres; el no hacerlo implica no solo, un retroceso democrático, sino una vulneración a los Derechos Fundamentales y garantías individuales de niñas, adolescentes y mujeres. Asimismo, es una evidente obstaculización del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.

La penalización absoluta del aborto arrebata, violenta y criminaliza el Derecho Humano Fundamental y la libertad constitucional a la Salud de niñas, adolescentes y mujeres que, a diario son obligadas a ejercer patrones estereotipados sobre el rol de las mujeres como meros entes reproductores en la sociedad, al imponerles una maternidad forzada, aun cuando ésta atenta contra su salud.

Negar a las niñas, adolescentes y mujeres la opción del derecho a la atención médica oportuna para interrumpir el embarazo por razones de salud, obliga a las mujeres y principalmente a las mujeres jóvenes de 14 a 19 años a optar por medidas inseguras y desesperadas que atentan contra su salud y vida, como lo son los suicidios, que en 2015 dejó una tasa de 35 muertes por 10,000 mujeres;[1] por otro lado, los abortos inseguros y clandestinos a nivel mundial, cada año cobran la vida de **47,000 mujeres,** de acuerdo a estimaciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS)[2].

En El Salvador, el no reconocimiento, arrebato y criminalización del Derecho Constitucional a la Salud de las mujeres ha dado paso a la pena de muerte por maternidad forzada a niñas, adolescentes y mujeres. Al mismo tiempo, se promueve la persecución indiscriminada y castiga con 30 y 40 años cárcel a las mujeres.

"La penalización del aborto y la negación de servicios para la interrupción de un embarazo no deseado son formas de discriminación basadas en el sexo"[3], discriminación que no debe tener cabida en El Salvador dado que, el artículo 2 de la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia (LEIV), y artículo 26 de la Ley de Igualdad, Equidad establecen "que las mujeres tenemos derecho a una vida libre de violencia que comprende: Ser libres de toda forma de discriminación, ser valoradas y educadas libres de patrones estereotipados de comportamiento, prácticas sociales y culturales basadas en conceptos de inferioridad o subordinación"; asimismo, refiere al goce, ejercicio y protección de los Derechos Humanos y libertades consagradas en la Constitución; de esta forma, el Estado salvadoreño está obligado a garantizar los servicios de salud oportuna por problemas y situaciones que pongan en riesgo la continuidad del embarazo.

Por lo anterior, como organización defensora de los Derechos Humanos de las mujeres exigimos al Estado salvadoreño erradique su complicidad de derecho o de hecho, directa o indirectamente en el daño que ocasiona a la integridad física, mental de las mujeres, como lo señala la LEIV, en su artículo 8 , exigimos el respeto a los Derechos Constitucionales de las mujeres y la revisión y reforma

[1] MINSAL Sistema Único de Información en Salud (SUIS)

[2] http://www.ohchr.org/SP/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=20600&LangID=S

[3] acento.com.do/2016/actualidad/8386552-dia-del-aborto-expertos-la-onu-piden-los-paises-dar-acceso-abortos-seguros-legales/

inmediata del artículo 133 del Código penal, **desde una perspectiva de Derechos Humanos y de respeto a la Salud como Derecho Fundamental de las mujeres;** solo así, una reforma permitirá salvaguardar la salud de niñas, adolescentes y mujeres, ésta debe ser la principal apuesta del Estado salvadoreño en estos momentos.

Asociación de Mujeres por la Dignidad y la Vida - LAS DIGNAS

San Salvador, 11 de octubre de 2016.